

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La sociedad VERONORTE S.A.S, (en adelante “Veronorte”), comprometida con la seguridad de la información personal de sus usuarios, clientes, proveedores, contratistas, empleados y público en general, y con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente sobre la protección de <sup>1</sup>Datos Personales, a través del presente documento establece la política de Tratamiento en materia de protección de Datos Personales (en adelante “Política”) en relación con la recolección, uso y transferencia de los mismos, en virtud de la autorización que ha sido otorgada por los Titulares de la información.

### **i. MARCO LEGAL.**

El marco legal de las Políticas de Tratamiento de Datos Personales, se desarrolla en la Constitución Política colombiana, específicamente en:

- Los artículos 15 y 20; en la [Ley 1581 de 2012](#).
- El [Decreto 1377 de 2013](#).
- Demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen.

Las definiciones que se tendrán en cuenta para la presente Política, son las que actualmente se encuentran consagradas en el artículo 3 de la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Asimismo, los principios rigentes de la Política, se encuentran consagrados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, los cuales se aplicarán de manera integral por parte de Veronorte. Cualquier asunto no regulado expresamente en la Política, se entenderá regulado de acuerdo con lo establecido en las normas citadas, por lo que las mismas, en lo que no sean contrarias a lo acá dispuesto, hacen parte integral de la Política.

### **ii. OBJETIVO**

El objetivo de la Política de Tratamiento de Protección de Datos Personales es detallar los lineamientos que Veronorte tiene en cuenta con el fin de proteger los Datos Personales de los Titulares así como los procedimientos que se deben llevar a cabo para conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información por parte del Titular.

En Veronorte se recopilan y manejan los Datos Personales de terceros que autoricen de manera voluntaria, previa y expresa dicha recopilación con el fin de llevar a cabo de manera conjunta los diferentes programas o proyectos que sean acordes a su objeto social y con el fin de mantener un contacto directo y asertivo con los Titulares. Esta información nunca será usada para fines ilícitos, comercialización o de cualquier forma que tenga como fin perjudicar los intereses de los Titulares.

---

<sup>1</sup> Las palabras con mayúscula el inicio utilizadas a lo largo del presente documento, tendrán el sentido definido en él, y a falta de indicación expresa, el sentido dado por la ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.

### **iii. VIGENCIA**

Los Datos Personales suministrados o Bases Datos sujetas a Tratamiento, estarán vigentes por el término de duración de los diferentes programas o proyectos que se lleven a cabo en desarrollo del objeto social de Veronorte, o durante el período en el que subsista la finalidad para la cual fueron recopilados.

### **iv. DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA BASE DE DATOS**

Los Datos Personales de los Titulares que son recolectados por Veronorte en desarrollo de su objeto social, e incluidos en su Base de Datos son los siguientes: i. Tipo de documento de identidad; ii. Número de documento de identidad; iii. Nombres y Apellidos; iv. Dirección; v. Teléfono(s); vi. Correo electrónico; vii. Ciudad; viii. Departamento y ix País.

Tendrán acceso a las Bases de Datos de Veronorte sus empleados en ejercicio de sus funciones y para el fin para el que fue recopilada, o para los casos en los que la ley expresamente lo autorice.

### **v. DERECHOS DE LOS TITULARES**

Además de los derechos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, los Titulares de la información podrán realizar quejas, reclamos, consultas, suprimir datos, agregar o modificar los ya existentes. Así mismo, tendrán derecho a aceptar o negar que su información sea incluida en las Bases de Datos de Veronorte. Estos derechos podrán ser ejercidos a través de las formas indicadas en el presente documento, o por los procedimientos establecidos en el marco legal referido.

### **vi. DATO SENSIBLE**

Para los propósitos de la Política, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Veronorte podrá hacer uso del tratamiento de los datos catalogados como sensibles en caso en el que el Titular haya dado su autorización de manera explícita de manera personal o por medio de su representante legal, o en cualquier de los eventos previstos en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, y en todo caso en los casos expresamente permitidos por la ley.

### **vii. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES**

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes y únicamente serán tratados en aquellos y en la forma que la ley lo autorice.

Veronorte informa que es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

Por políticas de Veronorte, no se solicitará ni se recolectará en las Bases de Datos que se manejen información de menores de edad con el fin de no vulnerar los derechos fundamentales con los que estos se encuentran protegidos.

#### **viii. AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL TITULAR**

La recolección, almacenamiento, uso y circulación de Datos Personales por parte de Veronorte requiere el consentimiento libre, previo y expreso por parte del Titular, el cual se realiza mediante la firma del documento de Aceptación para el Tratamiento de Datos Personales que será suministrado físicamente, o a través de formularios web que deberán ser expresamente aceptados por el Titular, o a través de cualquier otro medio permitido de acuerdo con la ley 1581 de 2012

Veronorte se reserva el derecho de eliminar los Datos Personales en cualquier tiempo y sin necesidad de autorización por parte del Titular.

#### **ix. ÁREA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

El área Responsable del Tratamiento de Bases de Datos, será la Gerencia, la cual se encargará de realizar el manejo interno de los Datos Personales y de garantizar respuestas eficientes a lo solicitado por los Titulares de los derechos.

#### **x. QUEJAS O RECLAMOS**

El Titular podrá realizar –de manera gratuita- quejas o reclamos ante el Responsable del Tratamiento de las Bases de Datos, en el correo electrónico [info@veronorte.com](mailto:info@veronorte.com) o en el teléfono +574 312-5204 en caso de que considere que la información contenida en la Base de Datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta que podría llegar a darse un incumplimiento de los deberes consagrados en la Ley 1581 de 2012 y en el decreto 1377 de 2013, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

#### **xi. TRÁMITE DE CONSULTA**

Veronorte atenderá las consultas, quejas o reclamos de los Titulares de datos personales en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibir la queja, el reclamo o

las consultas. En caso de no poder hacerlo, se informará al solicitante los motivos de la tardanza y la nueva fecha en que se le dará respuesta, la cual se emitirá en un máximo de ocho (8) días siguientes al vencimiento del límite inicial, tal y como es establecido por las disposiciones legales vigentes.

#### **xii. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN**

El Titular de los Datos Personales podrá revocar –total o parcialmente- en cualquier momento, el consentimiento sobre el uso de sus datos personales inicialmente conferido a Veronorte, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Dicha revocatoria se podrá realizar ante el área responsable del Tratamiento de Datos Personales, dándosele trámite prioritario a estos casos.

#### **xiii. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Veronorte, adoptará las medidas que a su juicio sean necesarias para evitar pérdida de la información, acceso por medio de personas no autorizadas para dicho fin, adulteración de la información otorgada y cualquier otra modalidad que pueda llegar a poner en peligro la información del Titular.

#### **xiv. UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES**

Los Datos Personales del Titular que hayan sido puestos a disposición de Veronorte, no serán transferidos a otra compañía de otro país que no cumpla con los lineamientos de Protección de Datos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, a no ser que conste autorización previa y expresa del titular para dicho fin, o en aquellos casos en los que la ley autorice dicha transferencia por encontrar que no afectan los intereses de los Titulares de la información.

#### **xv. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS**

Veronorte, se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus Bases de Datos, como confidencial.

Veronorte, realizará el registro de sus bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), de acuerdo con la normatividad que se encuentra vigente y a cualquier reglamentación que sea expedida por Gobierno Nacional para tal fin.

El RNBD es administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, toda vez que es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.